

RENDICION DE CUENTAS

FISCALIA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE

CIRCULANTE DE LA FISCALIA

Entrados	5238
Salidos	5341

RESULTADOS DE CASOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL

SANTA CRUZ

18-00025-412-PE

Desarticuló una banda dedicada al narcotráfico en las comunidades de Filadelfia, San Blas, Liberia, Cañas, Quepos, San José, Heredia y Turrialba, donde se logró la detención de **28** personas que se encuentran en prisión preventiva. Está para audiencia preliminar 24 y 25 de agosto del 2020.

18-001651-800-PE

Femicidio que se suscitó en noviembre del 2018 donde no apareció el cuerpo de la ofendida, pero a través de la investigación se determinó que está fallecida, y el **11 de febrero del 2019 se detuvo al agresor**. Está para juicio en agosto del 2020

19-001053-800-PE

Estafa informática. Son unos extranjeros que con clonación de tarjetas y utilización de skimer se apoderaron de la información de tarjetahabientes, utilizadas en su provecho. La mayoría de los perjudicados son extranjeros. Se realizó el juicio en Julio y se condenó a los encartados

19-000828-800-PE

Homicidio, donde se realizó la investigación y se logra la detención del encartado, con prueba indiciaria.

HOMICIDIO CALIFICADO ROBO AGRAVADO, en perjuicio de IGNACIO GAMALIEL LOPEZ ROSALES.

SENTENCIAS 270 juicios

Procedimiento Abreviado	53 = 19%
Condenatorias en Juicio	96 = 35,89% 149 números 55,51% la totalidad de condenas y abreviados
Condenatorias / Absolutorias	2 = 1,02%
Absolutorias	123 = 45,55

MOTIVO DE LAS ABSOLUTORIAS

Abstención a declarar.

Las primeras se dan principalmente en los casos de Violencia Doméstica, Penalización de la Violencia Doméstica y Sexuales, donde la víctima o testigos se acogen a su derecho de abstención.

Manifestaciones contradictorias en debate

Las segundas, tenemos la prueba de cargo y a veces omiten algunos aspectos principales de la configuración del delito que no mencionan.

Y la defensa ofrece prueba en el debate que viene a manifestar situaciones contrarias a lo señalado por la prueba de cargo, lo que provoca la duda y de ahí la absolutoria.

Incomparecencia de testigos a juicio.

Por último, tenemos la no ubicación de víctimas o testigos por lo antiguo de los señalamientos, quienes a pesar de los esfuerzos de ubicación por todos los medios con que cuenta la Fiscalía no es posible la ubicación y por ende se debe de gestionar la absolutoria

PRINCIPALES DELITOS CON REZAGO

Estafa

Lesiones Culposas

Abusos sexuales contra personas menor de edad

Violación

Agresión con armas

Al iniciar el 2019 se tenían 180 expedientes en rezago.

En razón de ello, se realizó el listado de expedientes y se trazó prioridad de resolución de los mismos, girando directrices para la resolución priorizada de éstos.

Aunado a ello, al brindarse una plaza en el Proyecto de Rediseño del Proceso del Modelo Penal, misma que está dedicada a la realización de juicios, por lo que en el momento de que no se realice el juicio o se suspenda, se utiliza el recurso para la resolución de estas causas.

Se lograron resolver 112 causas, quedando 68 pendientes de resolver.

FLAGRANCIAS

Ingresaron 703 causas y finalizaron 691

Se realizaron 551 acusaciones, se remitieron al procedimiento ordinario 27 casos, y 113 casos se desestimaron en virtud de que la víctima no denunció y no había prueba independiente.

En los juicios se obtuvo un 95% de condenas y un 5% en absolutorias, de las cuales 05 fueron solicitadas por el Ministerio Público y 02 donde se gestionó condenatoria y se absolvió, la representación fiscal gestionó recurso de apelación de sentencia.

En total se obtuvieron 56 procesos en flagrancias.